

INSTRUCTIVO Y CRONOGRAMA CONCURSO RESIDENCIAS - EUN 2019

1.- PREINSCRIPCIÓN EN SISA del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Fechas: desde 18/02/ al 27/03/2019.-

Página Web: msal.gov.ar/residencias/

2.- INSCRIPCIONES: 11 al 27/03/2019. Horario: 08.00 a 13.00 hs.

Dirección Gral. RRHH en Salud. Domicilio: Virgen de la Merced 189- San Miguel de Tucumán.

3.- EXAMEN: 24/04/2019. De 07.00 a 13.00 hs.

Acreditación: de 07.00 a 08.15 hs. Examen: de 09.00 a 13.00 hs.

Lugar: Se notificará a los postulantes al momento de la Inscripción.-

4.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN:

En la Sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud de acuerdo al siguiente detalle:

- **26/Abril/2019:** Publicación de Resultados de la Prueba Escrita de Conocimientos correspondiente a Residencias que rindieron el Examen remitido por Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación (EUN).
- **29/Abril/2019:** Publicación de Resultado de la Prueba Escrita de Conocimientos correspondiente a las Residencias que no rindieron el Examen remitido por Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

5.-PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PEDIDOS DE REVISIÓN: se efectuará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud el **08/Mayo/2019**.

6.-PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MERITOS DEFINITIVO: se efectuará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud el **10/Mayo/2019**.

7.- ADJUDICACIÓN DE CUPOS se efectuará por Orden de Méritos por Especialidad, **el 15/Mayo/2019 a las 10.00 hs. en el Anfiteatro del Hospital Centro de Salud Zenón Santillán**, sito en Av. Avellaneda al 700 de San Miguel de Tucumán.

8.- INGRESO A LAS RESIDENCIAS: se efectuará **03/Junio/2019**, de acuerdo a las Especialidades elegidas, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29° del Reglamento.

9.- 1ª. READJUDICACIÓN DE CUPOS VACANTES : se efectuará de acuerdo al siguiente Cronograma y Condiciones:

- ❖ **Publicación de cupos Vacantes:** el día **18/Junio/2019** en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud.
- ❖ **Inscripción on-line - SISA- del Ministerio de Salud de la Nación:** se efectuará desde el **19 al 21/Junio/2019**. Los Postulantes que deseen participar de la 1ª. Readjudicación de Cupos Vacantes **deben efectuar sin excepción la Inscripción on-line**. Debe ser efectuada personalmente por cada Postulante, de acuerdo a las instrucciones y normativas establecidas en el sitio WEB: www.msal.gov.ar/residencias/
- ❖ **Inscripción para la 1ª.Readjudicación:** se efectuará del **19 al 24/Junio/2019**. Al respecto, se establece lo siguiente:
 - Pueden participar solamente los Postulantes que rindieron el Examen remitido por el Ministerio de Salud de la Nación- (E.U.N.).
 - Los Postulantes que Concuraron en Tucumán y presentaron la documentación correspondiente, no deberán presentarla nuevamente, dejando a salvo lo que se prevé más abajo respecto de la presentación del Título Universitario.
 - Los Postulantes habilitados que concursaron en otras Provincias adheridas al E.U.N, deberán presentar toda la documentación exigida en el Reglamento de Concurso.

- **Orden de Mérito Único para la 1ª. Readjudicación:** Se confecciona de acuerdo al puntaje obtenido de la suma de: Nota del Examen más los antecedentes Curriculares, y se publicará en la sede de la Dirección General de RRHH en Salud **el día 25/Junio/2019. La elección de la Especialidad** se efectúa de acuerdo al orden de Mérito hasta completar los cupos vacantes disponibles.
 - **Para poder participar de la 1ª. Readjudicación de cupos,** los postulantes que no hubieran presentado el Título Universitario al momento de la Inscripción ni en oportunidad de la Adjudicación de cupos, **deben hacerlo hasta hs. 09.00 del 27/Junio/2019** en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud. Los postulantes que no presenten el Título hasta esa fecha y hora, NO podrán participar de la 1ª. Readjudicación.
- ❖ **1ª. Readjudicación de Cupos Vacantes: Se efectuará 27/Junio/2019 a las 10.00 hs. en sede del Anfiteatro del Hospital Centro de Salud Zenón Santillán,** sito en Av. Avellaneda al 700 de San Miguel de Tucumán.

10.- INGRESO A LAS RESIDENCIAS DE LOS POSTULANTES DE LA READJUDICACIÓN: 15/Julio/2019.

11º.-SEGUNDA READJUDICACIÓN DE CUPOS VACANTES: se efectuará de acuerdo al siguiente Cronograma y Condiciones:

- ❖ **Publicación de cupos Vacantes: el día 22/Julio/2019** en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud.
 - ❖ **Inscripción on-line - SISA- del Ministerio de Salud de la Nación: se efectuará desde el 23 al 26/Julio/2019.** Los Postulantes que deseen participar de la 2ª. Readjudicación de Cupos Vacantes **deben efectuar sin excepción la Inscripción on-line.** Debe ser efectuada personalmente por cada Postulante, de acuerdo a las instrucciones y normativas establecidas en el sitio WEB: www.msal.gov.ar/residencias/
 - ❖ **Inscripción para la 2ª. Readjudicación: se efectuará del 23 al 27/Julio/2019.** Al respecto, se establece lo siguiente:
 - Pueden participar solamente los Postulantes que rindieron el Examen remitido por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación- (E.U.N.).
 - Los Postulantes que Concursaron en Tucumán y presentaron la documentación correspondiente, no deberán presentarla nuevamente, dejando a salvo lo que se prevé más abajo respecto de la presentación del Título Universitario.
 - Los Postulantes habilitados que concursaron en otras Provincias adheridas al E.U.N, deberán presentar toda la documentación exigida en el Reglamento de Concurso.
 - **Orden de Mérito Único para la 2ª. Readjudicación:** Se confecciona de acuerdo al puntaje obtenido de la suma de: Nota del Examen más los antecedentes Curriculares, y se publicará en la sede de la Dirección General de RRHH en Salud **el día 29/Julio/2019. La elección de la Especialidad** se efectúa de acuerdo al orden de Mérito hasta completar los cupos vacantes disponibles.
 - **Para poder participar de la 2ª. Readjudicación de cupos,** los postulantes que no hubieran presentado el Título Universitario al momento de la Inscripción ni en oportunidad de la Adjudicación ni en la 1ª. Readjudicación de cupos, **deben hacerlo hasta hs. 09.00 del 31/Julio/2019** en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud. Los postulantes que no presenten el Título hasta esa fecha y hora, NO podrán participar de la 2ª. Readjudicación.
- ❖ **2ª. Readjudicación de Cupos Vacantes: Se efectuará 31/Julio/2019 a las 10.00 hs. en sede del Anfiteatro del Hospital Centro de Salud Zenón Santillán,** sito en Av. Avellaneda al 700 de San Miguel de Tucumán.

12.- INGRESO A LAS RESIDENCIAS DE LOS POSTULANTES DE LA READJUDICACIÓN: 20/Agosto/2019.

-ADJUDICACIÓN DE CUPOS DE RESIDENCIAS-

- A) **LA ADJUDICACIÓN** SE EFECTUARÁ EN EL ANFITEATRO DEL HOSPITAL CENTRO DE SALUD "ZENÓN SANTILLÁN" EL 15 DE MAYO DE 2019 A HS.10:00, CON LA PRESENCIA DE UN ESCRIBANO DE GOBIERNO.
- B) PUEDEN PARTICIPAR LOS POSTULANTES HABILITADOS POR EL LLAMADO A CONCURSO Y QUE PRESENTARON EL TÍTULO UNIVERSITARIO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONCURSOS DE RESIDENCIAS.
- C) **DEBEN PRESENTARSE TODOS LOS POSTULANTES QUE CONCURSARON CON DNI.-**
- 1) LA ADJUDICACIÓN SE EFECTÚA POR ORDEN DE MÉRITOS POR ESPECIALIDAD.
 - 2) SE SIGUE EL LISTADO DE POSTULANTES HASTA COMPLETAR LOS CUPOS ESTABLECIDOS.
 - 3) EN CASO DE POSTULANTE "AUSENTE", SU LUGAR SERÁ OCUPADO POR EL SIGUIENTE EN EL ORDEN DE MÉRITOS.
- D) **LOS POSTULANTES TIENEN LA POSIBILIDAD DE:**
- 1) DECIR "PRESENTE" Y ADJUDICAR LA ESPECIALIDAD A LA QUE SE POSTULÓ.
 - 2) DECIR "PRESENTE" Y NO ADJUDICAR UNA ESPECIALIDAD. PUEDEN PRESENTARSE A READJUDICAR.
 - 3) UNA VEZ ADJUDICADO EL CARGO, SE LE INDICARÁ SI ES CON REMUNERACIÓN NACIONAL O PROVINCIAL, DEBIENDO COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA HASTA EL DÍA 27/MAYO/2019, PARA SU DESIGNACIÓN COMO RESIDENTE E INGRESO A LAS RESIDENCIAS EL 03/JUNIO/2018.
- E) **NO PODRÁN INGRESAR AL SISTEMA DE RESIDENCIAS:** LOS POSTULANTES QUE SE DESEMPEÑEN COMO AGENTES DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL, AL MOMENTO DE INICIAR LOS TRÁMITES DE LA INCORPORACIÓN. DEBERÁN OPTAR ENTRE INGRESAR A LA RESIDENCIA O PERMANECER EN EL CARGO QUE POSEEN, YA QUE ADMINISTRATIVAMENTE SON INCOMPATIBLES. **PARA INGRESAR A LA RESIDENCIA** DEBERÁN PRESENTAR LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE LES ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO QUE DETENTAN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 28° DEL REGLAMENTO DE CONCURSO.
- F) **LA D.G.RR.HH. EN SALUD DICTARÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO,** DISPONIENDO LA INCORPORACIÓN DE LOS CONCURSANTES AL SISTEMA DE RESIDENCIAS DEL SIPROSA, CUANDO LOS MISMOS HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS DE RESIDENTES DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD. LOS CONCURSANTES NO TENDRÁN DERECHO ALGUNO CON ANTERIORIDAD AL DICTADO Y NOTIFICACIÓN DE DICHO ACTO ADMINISTRATIVO. (ART. 29°-REGLAMENTO DE CONCURSOS).
- G) - **NO PODRÁN INGRESAR:** POSTULANTES QUE HAYAN ADJUDICADO CARGO EN OTRA PROVINCIA, EN EL MARCO DEL EUN.-

-READJUDICACIÓN DE CUPOS DE RESIDENCIAS-

A) **PARA EL CONCURSO 2019: ESTÁN PREVISTAS 2 READJUDICACIONES CON LA PRESENCIA DE UN ESCRIBANO DE GOBIERNO:**

- ❖ **1ª. READJUDICACIÓN DE CUPOS VACANTES: SE EFECTUARÁ EL 27/JUNIO/2019 A LAS 10.00 HS. EN SEDE DEL ANFITEATRO DEL HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENÓN SANTILLÁN, SITO EN AV. AVELLANEDA AL 700 DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.**
- ❖ **2ª. READJUDICACIÓN DE CUPOS VACANTES: SE EFECTUARÁ EL 31/JULIO/2019 A LAS 10.00 HS. EN SEDE DEL ANFITEATRO DEL HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENÓN SANTILLÁN, SITO EN AV. AVELLANEDA AL 700 DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.**

A) **PUEDEN PARTICIPAR:** LOS POSTULANTES HABILITADOS POR EL LLAMADO A CONCURSO Y QUE PRESENTARON EL TÍTULO UNIVERSITARIO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONCURSO DE RESIDENCIAS.

B) **LOS POSTULANTES INSCRIPTOS: DEBEN PRESENTARSE CON DNI.-**

- 1) LAS ADJUDICACIONES SE EFECTÚAN POR ORDEN DE MÉRITOS ÚNICO.
- 2) SE EFECTÚA SIGUIENDO EL LISTADO DE POSTULANTES HASTA COMPLETAR LAS VACANTES ESTABLECIDAS.
- 3) EN CASO DE POSTULANTE "AUSENTE", SU LUGAR SERÁ OCUPADO POR EL SIGUIENTE EN EL ORDEN DE MÉRITOS.

C) **LOS POSTULANTES TIENEN LA POSIBILIDAD DE:**

- 1) DECIR "PRESENTE" Y ADJUDICAR ALGUNA ESPECIALIDAD DISPONIBLE.
- 2) DECIR "PRESENTE" Y NO ADJUDICAR UNA ESPECIALIDAD. PUEDEN PRESENTARSE A LA 2ª. READJUDICACIÓN DE 2019.
- 3) UNA VEZ ADJUDICADO EL CARGO, SE LE INDICARÁ SI ES CON REMUNERACIÓN NACIONAL O PROVINCIAL, DEBIENDO COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA HASTA LA FECHA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA PARA SU DESIGNACIÓN COMO RESIDENTE, E INGRESO A LAS RESIDENCIAS.

D) **NO PODRÁN INGRESAR AL SISTEMA DE RESIDENCIAS:**

LOS POSTULANTES QUE SE DESEMPEÑEN COMO AGENTES DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL, AL MOMENTO DE INICIAR LOS TRÁMITES DE LA INCORPORACIÓN. DEBERÁN OPTAR ENTRE INGRESAR A LA RESIDENCIA O PERMANECER EN EL CARGO QUE POSEEN, YA QUE ADMINISTRATIVAMENTE SON INCOMPATIBLES.

PARA INGRESAR A LA RESIDENCIA DEBERÁN PRESENTAR LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE LES ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO QUE DETENTAN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 28º DEL REGLAMENTO DE CONCURSO.

E) **LA DIRECCIÓN G.RR.HH. EN SALUD DICTARÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO, DISPONIENDO LA INCORPORACIÓN DE LOS CONCURSANTES AL SISTEMA DE RESIDENCIAS DEL SIPROSA, CUANDO LOS HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS. LOS CONCURSANTES NO TENDRÁN DERECHO ALGUNO CON ANTERIORIDAD AL DICTADO Y NOTIFICACIÓN DE DICHO ACTO ADMINISTRATIVO. (ART. 29º-REGLAMENTO DE CONCURSOS).**

F) - **NO PODRÁN INGRESAR:** POSTULANTES QUE HAYAN ADJUDICADO CARGO EN OTRA PROVINCIA, EN EL MARCO DEL EUN.-

